

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-1142

SALTA, 06 de octubre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.606/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Alicia Diana Santos Bremer – Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Introducción a la Biología” de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita el cese de sus funciones a partir del 01 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a que oportunamente ha iniciado ante el ANSES el trámite del beneficio de Retiro por invalidez, según consta en Res. N° 003544 y que fuera dictada en el marco de la Ley 26.508 (B.O. 24/11/09).

Que para acceder a dicho beneficio la Prof. Santos Bremer debe acreditar el cese definitivo de las tareas donde se desempeña, (Art. 2°, Res. N° 003544).

Que debido a la celeridad que requiere este trámite, este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubieren lugar se deja aclarado que a la fecha la Prof. Santos se encontraba con aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo citado en el exordio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el cese definitivo de funciones de la Prof. Diana Alicia SANTOS BREMER – DNI N° 13.414.688 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Introducción a la Biología” de la Escuela de Biología – a partir del 01 de noviembre de 2011, con motivo del Retiro por Invalidez previsto en la Ley 26508, por las razones expresadas presentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar la confección del expediente inmediato que permita la liquidación de sus haberes de la Prof. Santos, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Agradecer los servicios prestados docentes y de investigación desarrollados por la Prof. Santos durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Santos, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida/Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Luis Alfredo Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales